Sección II. Autoridades y personal
Subsección segunda. Oposiciones y concursos
CONSEJO INSULAR DE MALLORCA
DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

11007 ***Resolución de corrección de errores observados en la Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública, de 27 de octubre de 2022, por la que se aprueba la convocatoria del proceso selectivo de estabilización por el sistema excepcional de concurso de méritos para cubrir las plazas de personal funcionario de las escalas, subescalas, clases y categorías (o especialidades) de administración general y especial de los subgrupos A1, A2 y grupo B derivada de la oferta de empleo público extraordinaria del Consejo Insular de Mallorca y de la Agencia de Defensa del Territorio para el año 2022 y acumuladas de 2017 y de 2019***

Se publica la resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública de 12 de diciembre de 2022, por delegación del Consejo Ejecutivo, según el Acuerdo de 28 de septiembre de 2022, BOIB núm. 128, de 1 de octubre de 2022, de conformidad con lo que dispone el artículo 45.1 b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas:

"**Antecedentes**

1. En el *Boletín Oficial de las Illes Balears* núm. 140, de 29 de octubre de 2022, se publicó la Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública, de 27 de octubre de 2022, por la que se aprueba la convocatoria del proceso selectivo de estabilización por el sistema excepcional de concurso de méritos para cubrir las plazas de personal funcionario de las escalas, subescalas, clases y categorías (o especialidades) de administración general y especial de los subgrupos A1, A2 y grupo B derivada de la oferta de empleo público extraordinario del Consejo Insular de Mallorca y de la Agencia de Defensa del Territorio para el año 2022 y acumuladas de 2017 y 2019.

2. En el Boletín Oficial de les Illes Balears núm. 156, de 1 de diciembre de 2022, se publicó la Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública, de 28 de noviembre de 2022, de corrección de errores observados en la Resolución de 27 de octubre de 2022, por la que se aprueba la convocatoria del proceso selectivo de estabilización por el sistema excepcional de concurso de méritos para cubrir las plazas de personal funcionario de las escalas, subescalas , clases y categorías (o especialidades) de administración general y especial de los subgrupos A1, A2 y grupo B derivada de la oferta de empleo público extraordinario del Consejo Insular de Mallorca y de la Agencia de Defensa del Territorio para el año 2022 y acumuladas de 2017 y 2019.

3. En la Resolución de 27 de octubre de 2022 se ha detectado que en el apartado 1.4 Grupo B, Administración especial, del anexo I, se ha duplicado el número de vacantes existentes en el CIM de la categoría/especialidad "Delineante-a".

Fundamentos de derecho

1. El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece que las administraciones públicas pueden rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de las personas interesadas, los errores materiales, de hecho, o aritméticos existentes en sus actos.

2.Decreto ley 6/2022, de 13 de junio, de nuevas medidas urgentes para reducir la temporalidad en el empleo público de las Illes Balears.

3. Acuerdo del Consejo Ejecutivo del Consejo Insular de Mallorca de 18 de mayo de 2022, mediante el que se aprueba la oferta de empleo público extraordinario del Consejo de Mallorca y de la Agencia de Defensa del Territorio para el año 2022 y acumuladas de 2017 y de 2019 (BOIB núm. 66, de 21 de mayo de 2022), rectificado por el acuerdo del Consejo Ejecutivo del Consejo Insular de Mallorca de 24 de agosto de 2022 (BOIB núm. 113, de 27 de agosto de 2022), y que también ha resultado modificado por el Acuerdo de la Comisión de Gobierno de 28 de julio de 2022, de resolución de recurso de alzada (BOIB núm. 107, de 13 de agosto de 2022).

Por todo lo expuesto, el consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública, en virtud de las atribuciones que tiene conferidas por el Acuerdo del Consejo Ejecutivo de 28 de septiembre de 2022, de delegación de determinadas atribuciones del Consejo Ejecutivo en el consejero ejecutivo o consejera ejecutiva de Hacienda y Función Pública, en materia de personal (BOIB núm. 128, de 1 de octubre de 2022), en relación con el artículo 28.1.e) de la ley 4/2022, de 28 de junio, de consejos insulares, dicto la siguiente

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2022/164/1125503

RESOLUCIÓN

1.Rectificar el error observado en la Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública, de 27 de octubre de 2022, por la que se aprueba la convocatoria del proceso selectivo de estabilización por el sistema excepcional de concurso de méritos para cubrir les plaza de personal funcionario de les escalas, subescalas, clases y categorías (o especialidades) de administración general y especial de los subgrupos A1, A2 y grupo B derivada de la oferta de empleo público extraordinario del Consejo de Mallorca y de la Agencia de Defensa del Territorio para el año 2022 y acumuladas de 2017 y de 2019 (BOIB núm. 140 de 29 de octubre de 2022), de manera que en el apartado 1.4 Grupo B, Administración especial, del anexo I, se ha de eliminar el siguiente registro:

Delineant-a	subescala técnica, clase técnica auxiliar	2 (CIM)	Técnico superior del ciclo formativo de edificación y obra civil o equivalente	Carnet conduir B	B2

2. Publicar esta Resolución en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*, y su anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Interposición de recursos

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer el recurso de alzada ante la Comisión de Gobierno dentro del plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de las Illes Baleares, de acuerdo con lo que prevé el artículo 66.2 de la Ley 4/2022, de 28 de junio, de consejos insulares, y los artículos 12 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas."

Palma, a fecha de la firma electrónica *(14 de diciembre de 2022)*

El consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública
Josep Lluís Colom Martínez

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2022/164/1125503